MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 De 04

LAPSO del 01 de Octubre 2022 al 30 de octubre 2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	129-ARC-CBNL06-2022
CONTRATISTA	:	LISETH PATRICIA MENDOZA CARO
OBJETO DEL CONTRATO	:	Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un (01) abogado para el adecuado asesoramiento jurídico en materia de contratación estatal a bordo de la Dirección de Gestión y Contratación de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	$22.200.000
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	Veintidós millones doscientos mil pesos M/CTE.($22.200.000)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Oficial en el grado de Teniente de Fragata de la Armada Nacional, Abogada con posgrado en derecho administrativo y amplia experiencia profesional como asesora jurídica de contratación.
SUPERVISOR INICIAL	:	TFADER NATHALIA GÓMEZ SANTANA
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 129--ARC-CBNL06-2022, suscrito con LISETH PATRICIA MENDOZA CARO identificada con cédula de ciudadanía 55.312.089 de Barranquilla, dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros, el literal **d.** del acápite No 6.3.1.5. y No 6.3.1.6. de la resolución No 4130 del 16 de junio de 2022, y resolución No 4223 del 23 de junio de 2022, en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas por la contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

1. Concepto viabilidad proyecto de EDS FARO DEL SUR Leticia Amazonas
2. Debido proceso contrato 001-ARC-JOLA-2021
3. Asesoría jurídica Estudio Previo "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA TORPEDOS DM2A3, de acuerdo al ANEXO "A" Especificaciones Técnicas".
4. Asesoría jurídica Estudio Previo "PRESTACIÓN INTEGRAL, CONTINUA E ININTERRUMPIDA DE LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE VOZ, DATOS Y VIDEO MEDIANTE CANALES MPLS Y SATELITAL FLUVIAL-MARÍTIMO-TERRESTRE, de acuerdo con las especificaciones técnicas"
5. Asesoría solicitud de modificación contrato No 001-ARC-JOLAN-2022 cuyo objeto es LA ADQUISICIÓN DE MOTORES Y REPUESTOS PARA MOTORES FUERA DE BORDA MARCA MERCURY, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
6. Concepto jurídico proyecto de ley "por medio del cual se dignifican las condiciones de los contratos de prestación de servicios en personal natural y se dictan otras disposiciones"
7. Asesoría jurídica en la liquidación del contrato interadministrativo No 005-ARC-JOLA-2021 cuyo objeto es CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, H E I DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.
8. Observación para actualización de la caracterización del proceso de adquisiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un (01) abogado para el adecuado asesoramiento jurídico en materia de contratación estatal a bordo de la Dirección de Gestión y Contratación de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
PRIMERA MODIFICACIÓN	20-10-22	Cambio cuenta bancaria	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$22.200.000	$	$	$		$22.200.000

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 8544101117636 DE FECHA 01 sept 2022** **Seguros del Estado**

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		02/09/2022	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		02/09/2022	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPT	VIGENCIA PRESUPUESTA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
129-ARC-CBNL06-2022	2022	66622 14 JUN 2022	22.200.000				464922 30 AGO 2022	$22.200.000	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2022	SERVICIOS	$5.500.000	CUENTA DE COBRO No. 1 de fecha Septiembre-2022	$5.500.000	Cuenta de Cobro No. 1 de fecha Septiembre-2022	$5.500.000			N/A
2	2022	SERVICIOS	$5.500.000	CUENTA DE COBRO No. 2 de fecha Octubre-2022	$5.500.000	Cuenta de Cobro No. 2 de fecha octubre-2022	$5.500.000			N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Prestación de Servicios del 01 de Septiembre 2022 al 30 de septiembre 2022	25%	corresponde a los servicios prestados durante el lapso transcurrido entre el cumplimiento de los requisitos de ejecución y el 30 de septiembre 2022
2	Prestación de Servicios del 01 de octubre 2022 al 30 de octubre 2022	50%	corresponde a los servicios prestados durante el lapso transcurrido entre el 01 de octubre y el 30 de octubre 2022

OBSERVACIONES: sin observaciones.

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha no se han presentado circunstancias que puedan ser constitutivas de posible incumplimiento, se ha ejecutado el contrato dentro de los términos contratados.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la contratista Liseth Patricia Mendoza Caro frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que la contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social integral.

La contratista no está obligada al pago de obligaciones PARAFISCALES.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL: el contrato se encuentra en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, a la fecha, la contratista lleva ejecutado el 50% del contrato de conformidad con el objeto contratado

Atentamente,

TF Gomez Santana Nathalia

TF NATHALIA GOMEZ SANTANA
C.C. 1.095.796.860 de Bogotá D.C.
Asesora Jurídica de la Dirección de Gestión y Contratación
Teléfonos: 3692000 IP 10618 – 3003568453
Correo electrónico: nathalia.gomez@armada.mil.co.mil.co